



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 481/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, el Municipio de Desaguadero fue creado mediante Ley Nro. 114 de 9 de noviembre de 1961, instituyendo en su artículo 1: "Créase la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, con capital en Desaguadero e integrada por la circunscripción del cantón San Juan y las comunidades adyacentes: Zapana, Azafranal, Titijoni, Vintucani, Taipi Hacienda, Chiviraya, Ocarani y Yauri Coragua."

Que, el Municipio de Desaguadero se sitúa en la frontera con Perú y se caracteriza por ser un sector que vive de la agricultura, la crianza de peces, la pesca y la ganadería; asimismo, la población del Municipio de Desaguadero se dedica a la producción de lácteos y sus derivados, que son comercializados en Bolivia y Perú.

Que, el Municipio de Desaguadero cuenta con la ruta turística del "Qhapaq Ñan" o "Ruta del Señor", declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Humanidad, siendo parte del sistema vial andino Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina; asimismo, cuenta con otros atractivos turísticos, como ser: Tambo Wila Wila, Lago Titicaca, Río Desaguadero y Qorimana.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al Municipio de Desaguadero, de La Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus sesenta años de creación, a celebrarse el 9 de noviembre del presente, y por su aporte al desarrollo socio comercial y turístico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María Roxana Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

00001